

Si no existen actividades simultáneas y se puede participar en todas ellas se solicita la acreditación global (para el programa al completo).

Se existen actividades simultáneas y tense que elegir entre participar en una o en otra, la solicitud de acreditación es por modalidad (Mesas redondas, conferencias, talleres, etc.), cada alumno recibirá los créditos correspondientes a su participación real en la actividad, por lo que debe existir control de asistencia específico para cada sesión. El dicho control debe estar detallado y ser realizable.

Requisitos:

1. Deben tener un Comité Científico y un Comité Organizador.
2. Una única solicitud cubierta según el modelo normalizado.
3. Los talleres o cursos dentro o fuera de la jornada o congreso que tengan una matrícula específica serán consideradas actividades independientes y se solicitará la acreditación por separado.
4. No se consideran como horas acreditables :
 - Las de descanso común a todas las actividades.
 - Las de entrega de documentación.
 - Las de presentación y clausura salvo que formen parte del contenido científico del congreso.
 - Las dedicadas a la presentación de póster y/o comunicaciones.
 - Los simposios satélites promovidos por la industria, o cualquier otra actividad, que no forme parte del programa científico asumido por la organización.
5. No se acreditarán actividades de menos de 1 hora de duración.
6. Control de asistencia:
 - Cuando se solicite acreditación global y la duración total sea inferior a 4h, se deberá participar en el 100% para poder optar a los créditos. Si la duración supera las 4h bastará con el 80%.
 - Cuando se solicite acreditación por modalidades, se deberá participar en el 100% de la actividad para poder optar a los créditos.
7. Realización de una encuesta de opinión/satisfacción (se acepta una encuesta global del congreso y/o jornada).
8. Cumplimiento de la normativa de independencia comercial, acercando:
 - Separación de las áreas científicas y comerciales.
 - Relación de ponentes con conflicto de intereses.
 - Relación de entidades patrocinadoras.
 - Materiales promocionales y docentes.
9. Certificación a los participantes:
 - En el caso de la acreditación global (sin actividades simultáneas) los créditos se reflejarán en el certificado de forma global, por su participación en la jornada y/o congreso, sin asociarlos la ninguna actividad concreta.
 - En el caso de la acreditación por modalidades (con actividades simultáneas), la entidad proveedora deberá certificar a cada participante su asistencia a los diferentes actos acreditados del congreso y/o jornada, con un solo documento, en el que constarán las actividades realizadas con sus créditos.